



ANEXO N°1
CRITERIOS Y METODOLOGIA DE
EVALUACION

ADQUISICION DE ROPEROS METALICOS PARA LOS
CARABINEROS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACION DE
CARABINEROS GRUPO PUERTO MONTT

1. OBJETIVO

El presente proceso tiene como objetivo proveer a los Carabineros Alumnos de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Puerto Montt, de lockers metálicos individuales que permitan el almacenamiento seguro y ordenado de uniformes, equipamiento institucional y pertenencias personales, contribuyendo a mejorar las condiciones de organización, resguardo y disciplina dentro de las dependencias destinadas al proceso de formación policial.

2. METODOLOGIA DE EVALUACION

Para que la Oferta sea incorporada y evaluada tanto técnica como económicamente, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos administrativos, técnicos y económicos exigidos, y se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

Si el oferente no cumple con los requerimientos exigidos, su oferta será rechazada en el acto de apertura electrónica declarándose inadmisibles sus ofertas.

Matriz de porcentajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
2.1 Requerimientos Técnicos	40%
2.2 Oferta Económica	30%
2.3 Plazo de Entrega	20%
2.4 Garantía	10%
TOTAL	100%

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

2.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS 40%

En el Anexo N°2 Especificaciones Técnicas, se encuentran establecidos los requerimientos técnicos y cantidad de las especies requeridas. Aquel anexo deberá presentarse firmado por parte del proveedor de cumplir o no cumplir con la totalidad de los requerimientos.

Aquella propuesta que cumpla con todos los Requerimientos Técnicos exigidos en el Anexo N°2 "EE.TT.", obtendrá un total de 40% de calidad Técnica en la Evaluación, por el contrario, aquella propuesta que no cumpla con uno de los requerimientos, se le asignará 0% en los requerimientos técnicos.

Será responsabilidad de los interesados adjuntar todos los antecedentes. En caso de que el proveedor no presente dichos antecedentes su oferta será rechazada en el acto de apertura.

2.2. OFERTA ECONOMICA 30%

Entre aquellas ofertas que, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos y que se enmarquen en la asignación presupuestaria Institucional, se les asignará una ponderación por precio de la Oferta Económica consignado en el Anexo N°3, conforme a la siguiente fórmula:

Oferta Económica:

$$\text{Ponderación Precio} = \left(\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} \right) \times 30\%$$

- Oferta más económica: Se refiere al precio menor presentado entre los distintos oferentes.
- Oferta a evaluar: Se refiere al precio de cada oferta a evaluar.

Entre aquellas ofertas que cumpliendo con todos los requerimientos exigidos y que se enmarquen en la asignación del presupuesto Institucional disponible y asignado de \$14.280.000 I.V.A. incluido.

Los oferentes deberán valorizar en el Anexo N°3 la oferta total en valor neto y bruto, sin exceder del presupuesto disponible, el cual está valorado con I.V.A. incluido; quienes consideren su oferta con un monto más alto al presupuesto disponible, "SERAN RECHAZADAS EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA".

2.3. PLAZO DE ENTREGA 20%

La entrega de los productos tendrá el siguiente cronograma de evaluación.

Los días serán contabilizados en días hábiles.

ITEM	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE
TIEMPO DE RESPUESTA	Igual o menor a 10 días hábiles	20%
	De 11 a 20 días hábiles	10%
	Igual o superior a 21 días hábiles	0%

Los proveedores que no indiquen el plazo de entrega o lo superen, serán descartados al momento de la apertura electrónica.

2.4. GARANTIA 10%

Los Proveedores deben indicar una garantía por los defectos que se puedan presentar en las especies o que no dé cumplimiento íntegro a las características requeridas en las especificaciones técnicas, conforme a lo siguiente:

GARANTÍA	PORCENTAJE
De 12 meses o más	10%
De 08 meses	8%
De 04 meses	5%
Igual o menor a 03 meses y/o no indica	0%

3. LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Puerto Montt, ubicado en calle 27 de Abril nro. 51, Puerto Montt.

4. FORMA DE PAGO Y DATOS

Recepción de la factura.

- La factura deberá ser extendida a nombre de la X Zona de Carabineros Los Lagos.
- Rut. 61.979.300-5.
- Giro: Fiscal.
- Dirección: Calle Miramar N°1500.
- Ciudad: Puerto Montt.
- Teléfono: 652765082.

La factura deberá ser enviada al correo electrónico: adquisiciones.esfocarpmontt@gmail.com.

Carabineros de Chile contará con un plazo de 08 días corridos para efectuar observaciones a la factura presentada, lo que se estipulará en el documento que se suscriba con el adjudicatario.

5. COBRO DE MULTA

- 1) Se procederá al Cobro de una Multa del 1%, del valor total neto de la Orden de Compra, por cada día de atraso en la entrega, conforme al plazo indicado por el proveedor en su respectiva oferta.
- 2) Se procederá al Cobro de una Multa del 1%, del valor total neto de la Orden de Compra, por cada día de atraso por concepto de incumplimiento en la garantía de reposición de especies defectuosas.

En caso de que el proveedor entregue las especies con defectos, o sin cumplir con las condiciones establecidas en los anexos correspondientes, se podrá solicitar el reemplazo de las especies, para lo cual el plazo de entrega no se suspenderá, aplicándose las multas señaladas en los numerales precedentes.

El límite máximo para la aplicación de la multa será hasta el 20% del valor total de la Orden de Compra respectiva.

Si el monto acumulado de las multas supera el 20% del valor total de la Orden de Compra, se podrá dar término anticipado y unilateral al contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor, sin perjuicio del cobro de las multas que correspondan; en todo caso, si resulta conveniente a los intereses de Carabineros de Chile, la Institución podrá recibir las especies.

Con todo, si el proveedor entrega las especies antes del plazo estipulado en el contrato y ellas presentan algún tipo de defecto que impida su recepción por parte de la ESFOCAR al vencimiento del plazo consignado en el contrato, asimismo se procederá a dar cumplimiento a las multas establecidas en el presente punto.

5.1. PROCEDIMIENTO DEL COBRO DE MULTA

NOTIFICACION:

Cuando la ESFOCAR detecte alguna irregularidad en la ejecución del Servicio que, de lugar al cobro de una multa, se emitirá un Oficio en el cual se informe el inicio de un procedimiento para el cobro de multa, indicando además el monto de ésta, siendo notificado al proveedor a través de la plataforma mercado público “Gestión de Contratos”. Notificado el proveedor, éste cuenta con un plazo de 5 días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación, para presentar sus descargos, también a través de la plataforma mercado público.

RESOLUCION:

Una vez finalizado el plazo de los 5 días hábiles para presentar sus descargos, La ESFOCAR procederá a revisar, evaluar y resolver los descargos presentados por el proveedor, en un plazo prudente no superior a 15 días hábiles, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por parte del Comandante de Grupo o quien le subrogue.

En caso de que el proveedor no presente descargos o estos sean rechazados por el Comandante de Grupo o quien le subrogue, se emitirá una Resolución Exenta, que rechaza los descargos y aplica la multa, dicha Resolución será notificada a través de la plataforma de Mercado Publico.

En caso de que la Resolución Exenta que rechaza los descargos del proveedor, éste tiene los recursos que indica la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

PLAZO DEL PAGO DE MULTA:

Una vez cumplidos los plazos establecidos en la notificación de la Resolución Exenta, donde se aplica la respectiva multa, el proveedor contará con el plazo de 5 días hábiles para pagar el monto total de la multa, la cual podrá realizarse a través de transferencia electrónica bancaria, depósito bancario a la cuenta de la Xma. Zona de Carabineros Los Lagos, RUT: 61.979.300-5 y ser entregado en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Puerto Montt, dependencias ubicadas en Calle 27 de abril Nro. 51, Puerto Montt; y/o descontado del pago de la respectiva factura, el proveedor deberá indicar la forma de pago o descuento, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada y el termino administrativo de esta.

Por otra parte, en caso de que el proveedor no dé cumplimiento al pago de la multa dentro de los 5 días hábiles, a través de la transferencia electrónica bancaria o depósito bancario, la ESFOCAR, dispondrá que éstas se deduzcan del importe a pagar al proveedor, en el estado de pago que se mantenga pendiente.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Plantel podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal y asegurar el pago de las multas por los conceptos indicados en este punto.

IMPORTANTE: En caso de que por alguna causa no sea posible realizar el proceso de sanción por incumplimiento de las obligaciones por parte de proveedor (multa o termino anticipado de contrato) a través de la plataforma de mercado público, se realizara la notificación del oficio que contiene la sanción mediante carta certificada

ESCUELA DE FORMACION DE CARABINEROS

la domicilio que tenga registrado el proveedor, la cual se entenderá notificada de acuerdo con lo señalado en el artículo N°46 de la ley 19.880, contando el proveedor con el mismo plazo de 5 días hábiles para presentar sus respectivos descargos. Además, en caso de que el proceso se realice a través de la plataforma, de igual forma se deberá notificar por carta certificada el oficio de cobro de multa y la resolución exenta que deje firme el cobro de la multa o acepte los descargos según sea el caso.

6. MECANISMO PARA RESOLVER EMPATE

En caso de empate, el mecanismo para solucionarlo consistirá en resolver a favor del que obtenga mayor puntaje, en el criterio de evaluación con mayor porcentaje.

Si la situación de empate persiste, se deberá considerar el criterio de evaluación que le siga, según su ponderación.

En la eventualidad de persistir el empate se adjudicará al oferente que haya subido su oferta primero.